

---

**Presidencia: Suecia**

## 1301ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 4 de febrero de 2021 (por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas  
Suspensión: 13.00 horas  
Reanudación: 15.00 horas  
Clausura: 16.20 horas

2. Presidencia: Embajador T. Lorentzson

Antes de pasar al orden del día, el Presidente recordó al Consejo Permanente las modalidades técnicas para la celebración de reuniones del Consejo durante la pandemia de COVID-19.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: INFORME DEL SUPERVISOR JEFE DE LA MISIÓN ESPECIAL DE OBSERVACIÓN DE LA OSCE EN UCRANIA

Se debatió en el marco del punto 2 del orden del día

Punto 2 del orden del día: ACTUALIZACIÓN A CARGO DE LA REPRESENTANTE ESPECIAL DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA OSCE EN UCRANIA Y EN EL GRUPO DE CONTACTO TRILATERAL, EMBAJADORA HEIDI GRAU

Presidente, Supervisor Jefe de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania (PC.FR/1/21/Corr.1 OSCE+), Sr. D. Riccò (en nombre de la Representante Especial del Presidente en Ejercicio de la OSCE en Ucrania y en el Grupo de Contacto Trilateral), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de

Georgia y Moldova) (PC.DEL/159/21), Federación de Rusia (PC.DEL/143/21) (PC.DEL/157/21), Reino Unido (PC.DEL/142/21 OSCE+), Turquía (PC.DEL/156/21 OSCE+), Albania (PC.DEL/138/21 OSCE+), Suiza, Estados Unidos de América (PC.DEL/140/21), Canadá, Kazajstán (PC.DEL/141/21/Rev.1 OSCE+), Hungría (PC.DEL/136/21 OSCE+), Georgia (PC.DEL/145/21 OSCE+), Noruega (PC.DEL/135/21), Bosnia y Herzegovina (PC.DEL/144/21 OSCE+), Francia (en nombre también de Alemania) (PC.DEL/137/21), Ucrania (PC.DEL/139/21)

Punto 3 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidente

- a) *Agresión de Azerbaiyán contra Artsaj y Armenia, con la participación directa de Turquía y de combatientes terroristas extranjeros: Armenia (Anexo 1)*
- b) *Libertad de reunión pacífica en el área de la OSCE: Federación de Rusia (PC.DEL/152/21), Portugal-Unión Europea, Austria (Anexo 2), Francia (PC.DEL/153/21 OSCE+), Países Bajos, Bélgica (Anexo 3), Polonia, Estados Unidos de América (PC.DEL/147/21), Ucrania*
- c) *Acontecimientos recientes en Belarús: Reino Unido, Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; así como de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/161/21), Estados Unidos de América (PC.DEL/149/21), Suiza, Noruega (PC.DEL/146/21), Canadá, Belarús (PC.DEL/150/21 OSCE+)*
- d) *Represión continuada de protestas en la Federación de Rusia y condena del Sr. A. Navalny: Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Ucrania) (PC.DEL/160/21), Estados Unidos de América (PC.DEL/151/21), Reino Unido, Suiza, Lituania (en nombre también de Estonia y Letonia), Canadá, Federación de Rusia (PC.DEL/158/21 OSCE+)*

Punto 4 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

- a) *Visita de la Presidenta en Ejercicio a Moscú, 2 y 3 de febrero de 2021: Presidente, Federación de Rusia*
- b) *Visita a la región del Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE para el proceso de resolución del conflicto del Trans-Dniéster, 21 a 23 de febrero de 2021: Presidente*
- c) *Visita de la Presidenta en Ejercicio a Georgia, 15 y 16 de febrero de 2021: Presidente*

- d) *Reunión de expertos sobre lucha contra el antisemitismo en el área de la OSCE, celebrada por videoconferencia los días 1 y 2 de febrero de 2021:*  
Presidente
- e) *Conversación telefónica entre la Presidenta en Ejercicio y el Ministro de Asuntos Exteriores de Portugal, Excmo. Sr. A. S. Silva, 28 de enero de 2021:*  
Presidente
- f) *Conversación telefónica entre la Presidenta en Ejercicio y el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Excmo. Sr. A. Blinken, 29 de enero de 2021:*  
Presidente
- g) *Información sobre las prioridades mensuales de la Presidencia sueca de la OSCE:* Presidente

Punto 5 del orden del día:      INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

- a) *Actualización sobre la situación en las estructuras ejecutivas de la OSCE en relación con la COVID-19:* Secretaria General (SEC.GAL/19/21 OSCE+)
- b) *Reunión de la Secretaria General con el Secretario General Adjunto para la Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas, Sr. V. Voronkov, celebrada por videoconferencia el 27 de enero de 2021:* Secretaria General (SEC.GAL/19/21 OSCE+)
- c) *Consulta de expertos de toda la región de la OSCE sobre prevención y lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, celebrada por videoconferencia el 27 de enero de 2021:* Secretaria General (SEC.GAL/19/21 OSCE+)
- d) *Información sobre el proyecto extrapresupuestario “WIN for Women and Men: Strengthening Comprehensive Security through Innovating and Networking for Gender Equality (Fortalecimiento de la seguridad integral a través de la innovación y la creación de redes para la igualdad de género)”, que se celebrará por videoconferencia el 5 de febrero de 2021:*  
Secretaria General (SEC.GAL/19/21 OSCE+)
- e) *Mesa redonda de expertos de toda la región de la OSCE sobre la “Aplicación del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad en la región de la OSCE”, celebrada por videoconferencia los días 2 y 3 de febrero de 2021:*  
Secretaria General (SEC.GAL/19/21 OSCE+)
- f) *Visita de la Secretaria General a Estocolmo, 8 y 9 de febrero de 2021:*  
Secretaria General (SEC.GAL/19/21 OSCE+)

Punto 6 del orden del día:      OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Jueves, 11 de febrero de 2021, a las 10.00 horas, por videoconferencia

---

**1301ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1301, punto 3 a) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA**

Señor Presidente:

Transcurridos casi tres meses desde la firma de la declaración conjunta de 9 de noviembre de 2020 sobre el alto el fuego y el cese de las hostilidades provocadas por Azerbaiyán, con la participación directa de Turquía y sus acólitos terroristas extranjeros, el número de sucesos alarmantes y de cuestiones sin resolver sigue siendo motivo de gran preocupación. A juzgar por las acciones de la dupla turco-azerí, su discurso sobre las perspectivas de paz y estabilidad en la región debe considerarse en su totalidad falto de sinceridad y engañoso. La realización de unas maniobras militares conjuntas sin notificación previa, que los medios turcos han descrito como una de las mayores maniobras militares invernales de los últimos años, difícilmente puede considerarse como un ejercicio que favorezca la paz y la reconciliación. Como tampoco puede serlo el anuncio del ultraderechista Partido del Movimiento Nacionalista Turco y su filial extremista y neofascista Lobos Grises, promotores de la ideología del panturquismo y el neofascismo mediante el terrorismo, de su intención de abrir un centro en la recientemente ocupada ciudad de Shushi. Las declaraciones y anuncios procedentes de Azerbaiyán y, de hecho, su pauta de conducta en general, certifican la actual política de hostilidad agresiva de ese país.

En particular, Azerbaiyán a día de hoy, haciendo caso omiso de sus compromisos y obligaciones internacionales, incluidas las impuestas por el derecho internacional humanitario, sigue negándose a liberar y repatriar a los prisioneros de guerra armenios que ha detenido.

A pesar de todos los esfuerzos realizados, poco se ha avanzado en ese sentido. Azerbaiyán sigue incumpliendo y rechazando sus obligaciones y adopta una posición destructiva al instrumentalizar una cuestión que es puramente humanitaria. De esa manera y quebrantando la primera disposición de la declaración conjunta de 9 de noviembre de 2020 sobre el alto el fuego, que estipula que “las partes deberán permanecer en las posiciones que ocupan a partir del 10 de noviembre”, Azerbaiyán atacó el 11 de diciembre dos aldeas de la región de Hadrut, perteneciente a Artsaj, capturando a raíz de ese ataque a 64 militares armenios, que siguen detenidos. Se les ha tildado de “terroristas” y se han presentado cargos falsos contra ellos, contraviniendo claramente el derecho internacional humanitario y, en particular, el artículo 118 del Convenio de Ginebra de 1949 relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, en el que se estipula que “los prisioneros de guerra serán liberados y

repatriados sin demora tras el cese de las hostilidades activas”. Cabe señalar que Armenia ha cumplido todas sus obligaciones, tanto en virtud de la declaración trilateral de 9 de noviembre de 2020 sobre el alto el fuego como del derecho internacional humanitario. Además, Armenia ha tenido gestos de buena voluntad, como la liberación de dos soldados azeríes que fueron detenidos recientemente en el territorio de la República de Armenia.

Azerbaiyán también sigue ignorando las numerosas exhortaciones de la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, la Unión Europea y el Consejo de Europa, que le han estado pidiendo la liberación inmediata e incondicional de todos los prisioneros de guerra y otros detenidos. En su llamamiento para exigir una pronta liberación de los prisioneros de guerra y otros cautivos del conflicto de Nagorno Karabaj, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, junto con varios expertos en desapariciones forzadas o involuntarias, hicieron hincapié en que “todas las personas privadas de libertad por motivos relacionados con el conflicto deben ser devueltas a sus hogares, y [los] familiares de los fallecidos deben recibir los restos mortales de sus seres queridos”, tal y como se estipuló en la declaración de alto el fuego de 9 de noviembre de 2020. También expresaron su preocupación en torno a las informaciones que denuncian casos de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas, malos tratos y profanación de cadáveres.

Señor Presidente:

Cada cierto tiempo, se entorpecen también las operaciones de búsqueda que se están llevando a cabo, con la participación de familiares de los soldados caídos o desaparecidos, en los territorios de Artsaj actualmente ocupados por Azerbaiyán. Tanto ayer como hoy, por ejemplo, Azerbaiyán prohibió el acceso a una operación de ese tipo sin dar ninguna explicación.

Entretanto, una autopsia preliminar de los cadáveres de soldados y civiles armenios encontrados en el curso de esas operaciones de búsqueda ha revelado pruebas de actos horribles de trato inhumano y degradante, así como de mutilación de cadáveres. La Delegación armenia ha distribuido un informe provisional del Defensor de los Derechos Humanos de la República de Artsaj que proporciona información actualizada al 28 de enero sobre casos de asesinatos de civiles. Hasta la fecha, se ha establecido que 31 de los 72 civiles asesinados murieron durante su cautiverio. Una autopsia preliminar de los cuerpos ha revelado pruebas y señales inequívocas de tortura, apuñalamiento, decapitación y disparos a quemarropa.

Resulta llamativo el ejemplo del caso de Arsen Gharakhanyan, que fue torturado y asesinado con arma de fuego mientras se encontraba en cautiverio azerí, a pesar de la medida cautelar dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con los prisioneros de guerra armenios, incluido Arsen Gharakhanyan.

El Sr. Gharakhanyan fue identificado por sus padres por medio de una grabación de vídeo publicada en las redes sociales de Azerbaiyán casi dos meses después del cese de las hostilidades. Las imágenes mostraban que aún seguía con vida, pero posteriormente fue hallado muerto en la región de Hadrut. La autopsia practicada demostró que había sido asesinado varios días antes.

Estimados colegas:

Los hechos mencionados confirman que las vidas de los prisioneros de guerra armenios que permanecen cautivos en Azerbaiyán corren un grave peligro. Hacemos un llamamiento a todos los Estados participantes de la OSCE, especialmente a los países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, para que ejerzan presión sobre Azerbaiyán a fin de que garantice la liberación inmediata e incondicional de todos los prisioneros de guerra. A este respecto, deseo informar al Consejo Permanente de que Armenia ha presentado una demanda interestatal contra Azerbaiyán ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con la violación por ese país, entre otras cuestiones, del derecho a la vida y de la prohibición de la tortura y los tratos inhumanos o degradantes durante su agresión contra Artsaj y Armenia.

Señor Presidente:

También quisiera reiterar la profunda preocupación de Armenia por las maniobras militares conjuntas que Turquía y Azerbaiyán están llevando a cabo a unos 50 kilómetros de la frontera armenia.

La Delegación armenia ya ha planteado esta cuestión en las sesiones del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, señalando el incumplimiento por estos Estados participantes de los compromisos que contrajeron en virtud del Documento de Viena. Tanto la Delegación turca como la azerí han afirmado en sus respuestas que se trata de unas maniobras diseñadas para un nivel de batallón, en el que las cifras tanto de personal como de equipo militar que participan en ellas se sitúan por debajo del umbral de notificación, y que aun así han proporcionado “de buena fe” información sobre dichas maniobras a través de los canales oficiales.

Ya hemos visto a estos dos países utilizar esa misma línea de argumentación en numerosas ocasiones a lo largo de los diez últimos años, más o menos. Y durante todo ese tiempo, la Delegación armenia ha estado dando repetidamente la voz de alarma sobre las verdaderas intenciones de Turquía y Azerbaiyán. La reciente guerra y otros acontecimientos ocurridos en el Cáucaso meridional han terminado dándonos, lamentablemente, la razón.

Sin embargo, hoy en día, ante un contexto regional extremadamente frágil y al mismo tiempo volátil que viene marcado por un flagrante déficit en materia de seguridad, la realización de unas maniobras conjuntas, definidas clara y explícitamente como de índole ofensiva, parece chocar frontalmente con el llamado “discurso de paz” que estos dos países promueven activamente.

Volvemos a insistir en que una acción vale más que mil palabras. Por ese motivo, instamos a Turquía y Azerbaiyán a que se abstengan de realizar cualquier actividad que pueda agravar la desconfianza y la animosidad y que reduzca aún más las perspectivas de paz y estabilidad en la región. Además, instamos a los Estados participantes de la OSCE a que reaccionen adecuadamente ante todos los casos en los que se dé esta actitud provocativa por parte de Turquía y Azerbaiyán, especialmente mediante acuerdos bilaterales y multilaterales, exhortándoles a actuar de manera responsable, abandonar su política jingoísta y cumplir sus compromisos de fomentar la confianza genuina y las relaciones de buena vecindad.

Señor Presidente:

La situación actual en Nagorno Karabaj es el resultado de una flagrante violación por parte de Azerbaiyán de varios de los principios fundamentales del Acta Final de Helsinki, a saber, la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza, el arreglo pacífico de las controversias, la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, por no mencionar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por consiguiente, nadie debería hacerse ilusiones de que el resultado del uso de la fuerza, acompañado de crímenes de guerra y violaciones del derecho internacional humanitario, pueda llegar a constituir la base de un proceso de negociación encaminado a lograr una paz duradera y sostenible.

La paz duradera y sostenible en la región solo podrá lograrse mediante una solución integral del conflicto de Nagorno Karabaj, en la que también deberá incluirse una solución para la cuestión del estatuto de Artsaj basada en el ejercicio del derecho a la libre determinación, las garantías de un retorno seguro y digno de la población desplazada a sus hogares y la preservación del patrimonio cultural y religioso de la región.

Gracias.





**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Permanente**

PC.JOUR/1301  
4 February 2021  
Annex 2

SPANISH  
Original: GERMAN

---

**1301ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1301, punto 3 b) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AUSTRIA**

Señor Presidente:

Dado que se ha mencionado a Austria en este punto del orden del día, permítanme ejercer mi derecho de réplica.

La legislación, la Administración y la jurisprudencia de Austria están inequívocamente comprometidas con la libertad de reunión, amparada por la Constitución y el derecho internacional.

Sin embargo, el derecho de reunión, como es habitual en el plano internacional, está sujeto a ciertos límites en cuanto a su ejercicio. Dichas restricciones se imponen únicamente de conformidad con el Convenio Europeo de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los compromisos contraídos en el seno de la OSCE, y están sujetas a los principios de necesidad y proporcionalidad.

La evolución de la situación epidemiológica en Austria hace necesaria una valoración continua para garantizar la salud de las personas que viven en este país. Por estos motivos, recientemente se han tenido que prohibir varias concentraciones.

Para concluir, me gustaría señalar que este tipo de valoraciones por parte de las autoridades competentes en materia de seguridad y sanidad son transparentes, están basadas en pruebas y son jurídicamente verificables.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1301  
4 February 2021  
Annex 3

SPANISH  
Original: FRENCH

---

**1301ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1301, punto 3 b) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BÉLGICA**

Señor Presidente:

En primer lugar, quisiera sumarme a la declaración efectuada en nombre de la Unión Europea. Dado que se ha mencionado el país al que represento, me gustaría, no obstante, ejercer brevemente mi derecho de réplica a título nacional. En la sesión del Consejo Permanente celebrada la semana pasada, recordé el firme compromiso de Bélgica con la protección de la libertad de reunión pacífica y el marco establecido para garantizar que se respete ese derecho. Para no repetirme, me remito a la declaración efectuada el pasado 28 de enero.

La necesidad de proteger la salud y la seguridad públicas puede justificar a veces la imposición de ciertas restricciones, como sucedió el 31 de enero, de conformidad con los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

En Bélgica, cualquier violación del marco jurídico y de los principios a los que está sujeta la intervención de las fuerzas del orden puede ser llevada ante la justicia, e incluso tener consecuencias penales. Todas las personas afectadas tienen también derecho a reclamar ante los órganos independientes de control y evaluación de los servicios policiales, incluido el Comité Permanente de Control de los Servicios de Policía (Comité P).

Antes de concluir, debo añadir que lamento el dramatismo con el que se han presentado las imágenes, lo cual no contribuye a un debate sereno ni al carácter constructivo que deberíamos darle.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy. Gracias.